



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 16 de abril de 2025

Visto, el expediente N° 25-006450-001, que contiene el INFORME N° 013-2025-SO/INCN, del Servicio de Odontología, el INFORME N° 064-2025-DIDAEEM/INCN, del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Especialidades Médicas, el INFORME N° 054-2025-DEIDAENC/INCN, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica, el INFORME N° 075-2025-UO-OEPE/INCN, de la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el PROVEIDO N° 061-2025-OEPE/INCN, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que "la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo". Por lo que su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, asimismo el numeral III del Título Preliminar establece que toda persona tiene derecho a la protección de su Salud en los términos y condiciones que establece la Ley. El derecho a la salud es irrenunciable y es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad con arreglo a principios de equidad;

Que, al artículo 5° del Título I, del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado con Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, tiene por objetivo establecer la organización del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, normando su naturaleza, visión, misión y objetivos estratégicos, sus objetivos funcionales generales, estructura orgánica y objetivos funcionales de sus unidades orgánicas así como de sus relaciones, régimen económico, régimen laboral y disposiciones pertinentes;

Que, a través del INFORME N° 013-2025-SO/INCN, del 02 de abril de 2025, la Responsable del Servicio de Odontología remite al Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Especialidades Médicas, la Guía Técnica de Procedimiento: "Asesoría Nutricional para el Control de Enfermedades Dentales CPMS D1310", la misma que se eleva con INFORME N° 064-2025-DIDAEEM/INCN, de fecha 02 de abril de 2025, a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica, para su trámite y posterior aprobación;

Que, mediante INFORME N° 054-2025-DEIDAENC/INCN, del 04 de abril de 2025, la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica, solicita al Director General, la aprobación mediante acto resolutivo del anteproyecto del Documento Normativo - Guía Técnica de Procedimiento: "Asesoría Nutricional para el Control de Enfermedades Dentales CPMS D1310"; la revisión y aprobación mediante acto resolutivo correspondiente para su implementación;

Que, el artículo 26° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, establece que la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica, es la unidad orgánica encargada de lograr la innovación, actualización, difusión y capacitación de los conocimientos, métodos y técnicas de la atención especializada en investigación, docencia y atención especializada en neurología clínica, que depende de la Dirección General;

Que, el artículo 34° de la precitada norma establece que el Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Especialidades Médicas, es la Unidad orgánica encargada de lograr la innovación, actualización, difusión y capacitación de los conocimientos, métodos y técnicas de la atención especializada en otras especialidades médicas; Cardiología, Odontoestomatología, Endocrinología; Psiquiatría, Medicina Interna; depende de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", que tiene por finalidad fortalecer el rol de Rectoría del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones y Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos, y tiene como Objetivo General establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos que expide el Ministerio de Salud en el marco de sus funciones rectoras;

Que, en ese contexto, mediante la Resolución Directoral N° 077-2023-DG-INCN, del 21 de marzo de 2023, se resuelve aprobar la Directiva Administrativa: "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS Y PLANES ESPECÍFICOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS", tiene por objetivo general de establecer criterios técnicos, disposiciones y lineamientos metodológicos, que faciliten la determinación, seguimiento, medición, análisis y mejora de los procedimientos para maximizar las etapas de planificación, formulación, actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación;

Asimismo, de la precitada norma, el sub numeral 5.3.3 indica los tipos de Documentos Normativos, los cuales son Directivas, Guías Técnicas y Documento Técnico, y del sub numeral 5.3.7 define a la Guía Técnica como un documento normativo del INCN, con el que se define por escrito y de manera detallada al desarrollo de determinados procesos, procedimientos y actividades administrativas, asistenciales o sanitarias. En ella se establecen metodologías, instrucciones o indicaciones que permite al operador seguir un determinado recorrido, orientándolo al cumplimiento del objetivo de un proceso, procedimiento o actividades, y al desarrollo de una buena práctica. Las Guías Técnicas pueden ser del campo administrativo, asistencial o sanitario;

Que, con INFORME N° 075-2025-UO-OEPE/INCN, del 07 de abril de 2025, el Jefe de la Unidad de Organización de la OEPE, traslada al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico con Opinión Técnica Favorable del Documento Normativo - Guía Técnica de Procedimiento: "Asesoría Nutricional para el Control de Enfermedades Dentales CPMS D1310", para la prosecución del trámite correspondiente, que es refrendado con el PROVEIDO N° 061-2025-OEPE/INCN, del 07 de abril de 2025, por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 16 de abril de 2025

Que, de acuerdo al Documento Normativo - Guía Técnica de Procedimiento: "Asesoría Nutricional para el Control de Enfermedades Dentales CPMS D1310", tiene por finalidad de estandarizar y unificar criterios de actuación del profesional cirujano dentista contribuyendo a promover la calidad y seguridad del proceso en los pacientes del INCN, asimismo tiene por objetivo general de aportar un conjunto de recomendaciones basadas en evidencias científicas a los profesionales cirujano dentista para la correcta realización de la asesoría nutricional para el control de enfermedades dando una atención de calidad;

Que, estando a lo propuesto por el Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Especialidades Médicas y lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con INFORME N° 220-2025-OAJ/INCN, de fecha 14 de abril de 2025;

Con los vistos del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica, del Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Especialidades Médicas y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, conforme al literal g) del artículo 11° del Título III, del Reglamento de Organización y Funciones del INCN, aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director General es expedir resoluciones directorales en los asuntos de su competencia;

De, conformidad con lo establecido en la Ley N° 26842, Ley General de Salud Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio, la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, y su modificatoria, que delega facultades en el Ministerio de Salud durante el Año Fiscal 2025, en el artículo 14° delegación y facultades a los /las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud y el Manual de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado con Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el Documento Normativo - Guía Técnica de Procedimiento: "Asesoría Nutricional para el Control de Enfermedades Dentales CPMS D1310", que a diecinueve (19) folios forma parte integrante del acto resolutivo.

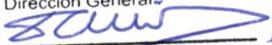
Artículo 2° ENCARGAR, al Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Especialidades Médicas y a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica del Instituto nacional de Ciencias Neurológicas, la implementación, aplicación, monitoreo y supervisión del cumplimiento del Documento Normativo - Guía Técnica de Procedimiento: "Asesoría Nutricional para el Control de Enfermedades Dentales CPMS D1310".

Artículo 3° DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutivo que se oponga o contradiga a la presente Resolución Directoral.

Artículo 5° DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrase, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

M.C. Esp. LUIS JAIME SAAVEDRA RAMIREZ
Director General
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

LJSR/LMLV/AMVC/LEAV/PDRG/mcs

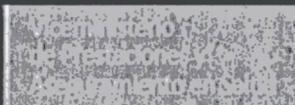




INCN



PERÚ | Ministerio
de Salud



Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y
ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROLOGÍA CLÍNICA**

**DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y
ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ESPECIALIDADES MÉDICAS**

SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA



**GUÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO:
ASESORÍA NUTRICIONAL PARA
EL CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES
CPMS D1310**

2025



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROLOGÍA CLÍNICA

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ESPECIALIDADES MÉDICAS

SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
C.D. INES
Odontología Asistida del Departamento de Especialidades Médicas
C.O.P. 05621

GUÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO: ASESORÍA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES CPMS D1310



Bicentenario 2024





DIRECTORIO:

M.C. ESP. LUIS JAIME SAAVEDRA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL

M.C. ESP. LEONEL MARIO LOZANO VASQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

M.C. ESP. ANA MARÍA VALENCIA CHÁVEZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROLOGÍA CLÍNICA

M.C. ESP. LUIS ENRIQUE APAC VALDIVIESO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ESPECIALIDADES MEDICAS

C.D. INÉS OLINDA VEGA HUERTA
RESPONSABLE DEL SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA

ELABORACIÓN:

C.D. ESP. DANIELA ESTEFANIA ARIAS PACHECO
SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA

APOYO Y SOPORTE ADMINISTRATIVO:

TÉC. LUIS MIGUEL CRUZADO SALAZAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

BACH. DIEGO ALEXANDER FERIA ROJAS
ESPECIALISTA EN PROCESOS
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Lima, Perú
2025

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
C.D. INÉS OLINDA VEGA HUERTA
Odontóloga Asistente del Departamento de Especialidades Médicas
C.O.P. 05621





ÍNDICE

- I. FINALIDAD 6
- II. OBJETIVO 6
 - 2.1 OBJETIVO GENERAL 6
 - 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 6
- III. ÁMBITO DE APLICACIÓN 6
- IV. CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROCESO O PROCEDIMIENTO A ESTANDARIZAR 6
- V. CONSIDERACIONES GENERALES 7
 - 5.1 DEFINICIONES OPERATIVAS 7
 - 5.2 CONCEPTOS BÁSICOS 8
 - 5.3 REQUERIMIENTOS BÁSICOS 9
 - 5.3.1 RECURSOS HUMANOS 9
 - 5.3.2 INFRAESTRUCTURA DE LA UPS 9
 - 5.3.3 EQUIPAMIENTO 9
 - 5.3.4 RECURSOS MATERIALES 10
 - 5.4 CONSENTIMIENTO INFORMADO 10
- VI. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS 10
 - 6.1 INDICACIONES 10
 - 6.2 CONTRAINDICACIONES 11
 - 6.3 DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROCESO O PROCEDIMIENTO 11
 - 6.3.1 REQUISITOS 11
 - 6.3.2 TIEMPO 11
 - 6.3.3 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO O PROCEDIMIENTO 11
 - 6.4 COMPLICACIONES 13
- VII. RECOMENDACIONES 13
- VIII. ANEXOS 13
 - ANEXO 01 IMAGEN HOJA DE REFERENCIA 14
 - ANEXO 02 IMAGEN DE VOUCHER/TICKET DE ATENCIÓN (CITA) 15
 - ANEXO 03 IMAGEN FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN (FUA) 16
 - ANEXO 04: FLUJOGRAMA 17
- IX. BIBLIOGRAFÍA 18

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
 C.D. INÉS SAHUAHUERTA
 Odontóloga Asistente del Departamento de Especialidades Médicas
 C.O.P. 05621





CUADRO DE CONTROL

ROL	ORGANO	FECHA	V° B°
ELABORADO	SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA	ABRIL, 2025	 MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS C.D. INES VEGA HUERTA Odontóloga Asistente del Departamento de Especialidades Médicas C.O.P. 05621
	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ESPECIALIDADES MÉDICAS	ABRIL, 2025	 MINISTERIO DE SALUD Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas Depto. de Especialidades Médicas
REVISADO POR	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROLOGÍA CLÍNICA	ABRIL, 2025	 MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS D.E. NEUROLOGÍA CLÍNICA A.M. VALENCIA
	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO (UNIDAD DE ORGANIZACIÓN)	MARZO, 2025	 MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO L. LOZANO V.
	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	ABRIL, 2025	 MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA P. RODRIGUEZ
APROBADO	DIRECCIÓN GENERAL	ABRIL, 2025	 MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS DIRECCIÓN GENERAL V°B° PAR



GUÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO: ASESORÍA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES CPMS D1310

I. FINALIDAD

Estandarizar y unificar los criterios de actuación del profesional cirujano dentista contribuyendo a promover la calidad y seguridad del proceso en los pacientes del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN).

II. OBJETIVO

2.1 OBJETIVO GENERAL

Aportar un conjunto de recomendaciones basadas en evidencias científicas a los profesionales cirujano dentista para la correcta realización de la asesoría nutricional para el control de enfermedades dando una atención de calidad.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover asesoría nutricional para el control de enfermedades mediante el correcto seguimiento de pautas para obtener mayor eficiencia y eficacia en el proceso.
- Estandarizar y unificar los criterios para la asesoría nutricional para el control de enfermedades.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Está dirigido para los profesionales cirujanos dentistas. La guía técnica se dará a conocer y aplicará en el servicio de odontoestomatología que brinda atención a pacientes de consulta externa como a los pacientes hospitalizados del INCN. En general son pacientes con necesidades especiales que en su mayoría sobrellevan déficits o enfermedades neurológicas sistémicas.

IV. CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROCESO O PROCEDIMIENTO A ESTANDARIZAR

CÓDIGO CPMS	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO
D1310	ASESORÍA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
 C.D. INÉS SAGHUERTA
 Odontóloga Asistente del Departamento de Especialidades Médicas.
 C.O.P. 05621





V. CONSIDERACIONES GENERALES

5.1 DEFINICIONES OPERATIVAS

- **Asesoría nutricional:** Proceso de orientación y educación dirigido a los pacientes del INCN, enfocado en mejorar su estado nutricional y reducir el impacto de la dieta en la salud oral en este caso.
- **Pacientes neurológicos con necesidades especiales:** Son pacientes con enfermedades neurológicas con alteraciones en alguna de las partes del sistema nervioso (cerebro, médula espinal o nervios). Estos pacientes pueden tener dificultades para moverse, hablar, tragar, respirar o aprender. También puede haber problemas con la memoria, los sentidos o el estado de ánimo. Existen más de 600 enfermedades neurológicas. Los tipos más reconocidos incluyen ⁽¹⁾:
 - Enfermedades causadas por genes defectuosos, tales como la enfermedad de Huntington y la distrofia muscular.
 - Problemas con el desarrollo del sistema nervioso, como la espina bífida.
 - Enfermedades degenerativas, como la enfermedad de Parkinson y el mal de Alzheimer.
 - Enfermedades de los vasos sanguíneos como los derrames cerebrales.
 - Lesiones en la médula espinal y el cerebro.
 - Trastornos convulsivos, como la epilepsia.
 - Cáncer.
 - Infecciones como la meningitis.
- **Enfermedades bucales prevalentes en pacientes especiales neurológicos:** patologías de alta incidencia en pacientes con enfermedades neurológicas como la caries dental, enfermedad periodontal, xerostomía, disfagia, erosión dental. Son condiciones que pueden estar influenciadas por la dieta, condiciones sistémicas y medicación ⁽²⁾.
- **Riesgo de caries:** Probabilidad de desarrollar caries dental, determinada por factores como higiene oral deficiente, dieta rica en azúcares, uso inadecuado de flúor, y antecedentes de caries previas en un periodo de tiempo determinado ⁽³⁾.
- **Caries dental:** Enfermedad multifactorial dinámica caracterizada por la desmineralización progresiva de los tejidos dentales debido a la acción de ácidos producidos por bacterias orales en presencia de carbohidratos fermentables ⁽³⁾.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
C.D. NESTOR VAQUERÍA
Odontólogo Asistente del Departamento
de Especialidades Médicas
C.O.P. 05621



- **Enfermedad periodontal:** Enfermedad inflamatoria crónica multifactorial asociada con la acumulación de placa dental (biofilm) y caracterizada por la progresiva destrucción de los tejidos de soporte de los dientes. Conlleva interacciones complejas y dinámicas entre bacterias patógenas específicas, respuestas destructivas inmunes del huésped, factores ambientales, etc. Agravada en pacientes neurológicos por factores como la higiene oral deficiente, el uso de ciertos fármacos y la disminución de la respuesta inmunitaria. Se caracteriza clínicamente por inflamación gingival, pérdida de soporte, reabsorción ósea, profundidad al sondaje, movilidad y sangrado ⁽⁴⁾.
- **Xerostomía:** Sensación de boca seca causada por una disminución en la producción de la saliva, pacientes con enfermedades neurológicas podrían presentarla debido al uso de medicamentos, alteraciones en la función autonómica o dificultades de la deglución ⁽⁵⁾.
- **Dieta:** Los carbohidratos fermentables como los azúcares y almidones que pueden ser metabolizados por bacterias de la boca, favoreciendo la producción de ácidos y aumentando el riesgo de caries; con influencia de los factores dietéticos de riesgo como el consumo frecuente de azúcares, bebidas ácidas y la ingesta insuficiente de nutrientes ⁽⁶⁾.
- **Factores dietéticos protectores:** Componentes de la dieta que favorecen la salud bucodental, como alimentos ricos en calcio, fosfato, proteínas y aquellos que estimulan la producción de saliva ⁽⁷⁾.

5.2 CONCEPTOS BÁSICOS

- **Impacto de las enfermedades neurológicas en la salud bucodental:** Los pacientes con enfermedades neurológicas pueden presentar alteraciones en la función muscular y sensorial que afectan la masticación, la deglución y la higiene oral, incrementando el riesgo de enfermedades bucodentales ^(8,9,10).
- **Efecto de la saliva en la protección bucal:** La saliva es fundamental para la salud oral, ya que neutraliza ácidos, remineraliza el esmalte y facilita la digestión. La hiposalivación, común en pacientes neurológicos, puede aumentar el riesgo de infecciones y deterioro dental ⁽¹¹⁾.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
C.D. INES VEGA
Odontóloga Asistente del Departamento de Especialidades Médicas
C.O.P. 05621





- **Dieta y su influencia en la caries y enfermedad periodontal:** El consumo frecuente de azúcares y carbohidratos fermentables, combinado con una higiene oral inadecuada, es un factor de riesgo importante para la caries dental y la enfermedad periodontal ^(6,7,4).
- **Estrategias dietéticas para mejorar la salud oral en pacientes neurológicos:** La dieta debe ajustarse a las necesidades del paciente, priorizando alimentos con bajo riesgo cariogénico, fomentando el consumo de alimentos ricos en calcio y proteínas, y considerando modificaciones en la textura de los alimentos para pacientes con disfagia ^(6,7).
- **Frecuencia de alimentación y salud bucodental:** La frecuencia con la que se consumen alimentos y bebidas azucaradas o ácidas tiene un impacto significativo en la salud dental. Es importante espaciar las comidas y fomentar el consumo de agua para reducir la exposición a ácidos y azúcares ⁽⁶⁾.
- **Enfoque interdisciplinario en la salud oral de pacientes neurológicos:** La atención bucodental de estos pacientes requiere la colaboración entre odontólogos, nutricionistas, neurólogos y otros profesionales de la salud para desarrollar estrategias personalizadas que mejoren su calidad de vida.

5.3 REQUERIMIENTOS BÁSICOS

5.3.1 RECURSOS HUMANOS

- Cirujano Dentista
- Técnico Asistencial de Salud (*Según OPS*).

5.3.2 INFRAESTRUCTURA DE LA UPS

- Servicio de Odontoestomatología.

5.3.3 EQUIPAMIENTO

- Unidad Dental.
- Silla fija de metal.
- Escritorio de metal.
- Esterilizador – Odontológico.

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
 C.D. NESTOR FUERTA
 Odontóloga Asistente del Departamento de Especialidades Médicas
 C.O.P. 05621





5.3.4 RECURSOS MATERIALES

A. MATERIAL MÉDICO NO FUNGIBLE

- o Gorro descartable de enfermera.
- o Mascarilla descartable tipo N-95.
- o Mandilón descartable talla S.
- o Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color azul.
- o Gorro descartable de cirujano.

B. MATERIAL MÉDICO FUNGIBLE

- o Jabón germicida líquido.
- o Papel toalla de hojas separadas.
- o Guante para examen descartable nº 7.
- o Formato Único de Atención original.
- o Formato Registro diario de atención y otras actividades.

5.4 CONSENTIMIENTO INFORMADO

- No aplica.

VI. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

6.1 INDICACIONES

- La asesoría nutricional para el control de enfermedades está indicada para todos los pacientes (Infantes, niños, adolescentes, adultos, adultos mayores y discapacitados) susceptibles a riesgo de caries dental, enfermedad periodontal y otras enfermedades bucales prevalentes.
- Acompañamiento del familiar en caso de niño, adulto mayor y discapacitados.
- Presencia de alguno de los siguientes factores que puedan aumentar el riesgo de caries dental:
 - o Mala higiene oral.
 - o Alto daño dentario en su grupo familiar.
 - o Defectos del esmalte.
 - o Ingesta de líquidos azucarados que no sean agua (en caso de infantes dormir con mamadera o tomar pecho nocturno según demanda).
 - o Ingesta frecuente de alimentos azucarados o enharinados.
 - o Usa regularmente medicamentos de vía oral con alto contenido de azúcar.
 - o Discapacidad física o mental.
 - o Bajo nivel socioeconómico.
 - o Xerostomía o flujo salival disminuido.





- o Sobrepeso y/o alimentación poco saludable
- o Fumar o ingesta de alcohol

6.2 CONTRAINDICACIONES

- Pacientes o apoderados del paciente que rechacen voluntariamente la asesoría.

6.3 DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROCESO O PROCEDIMIENTO

6.3.1 REQUISITOS

PACIENTES DEL INCN			
Categoría del paciente		Asegurado SIS	Pagante
Paciente continuador en el servicio de Odontostomatología	Paciente de consulta externa/hospitalizado	-Historia clínica. -Hoja de referencia. -Cita (Voucher). -Formato Único de Atención.	-Historia clínica. -Cita (Voucher).

6.3.2 TIEMPO

- o 5 minutos.

6.3.3 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO O PROCEDIMIENTO

A. PREVIO AL PROCEDIMIENTO

1ra Actividad: Recepción y preparación de paciente

- o Compruebe la identidad del paciente.
- o Informe al paciente, apoderado o cuidador sobre el procedimiento a realizar. (el paciente debe ingresar en compañía de un familiar o cuidador).
- o Realice el lavado de manos según la Resolución ministerial N°255-2016/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica para implementación del Proceso de Higiene de Manos en los Establecimientos de Salud".
- o Adopte posturas de trabajo que sean ergonómicas y adecuadas para el paciente de acuerdo a su discapacidad tanto paciente como para el cirujano dentista.
- o Alistar insumos e instrumental necesario para la atención del paciente (según la necesidad del paciente).

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
C.D. INES HUERTA
Odontóloga Asistente del Departamento de Especialidades Médicas
C.O.P. 05621





B. DURANTE EL PROCEDIMIENTO

2da Actividad: Asesoría nutricional para el control de enfermedades dentales

- o Verifique el historial de antecedentes del paciente. (El paciente debe encontrarse con sus funciones signos vitales en valores normales).
- o Verifique opinión del médico especialista tratante indicando sus recomendaciones pre y post procedimientos. Cabe resaltar que dichas anotaciones deben estar plasmadas en la historia clínica del paciente.
- o Identificar el estado nutricional del paciente y factores de riesgo para la caries dental mediante entrevista ⁽¹²⁾.
- o Realizar breve exámen clínico intraoral visual para identificar de forma general el estado de salud bucal del paciente.
- o Preguntar y analizar de manera conjunta con el paciente si adopta prácticas alimentarias y estilos de vida saludables ⁽¹²⁾.
- o Brindar consejo dietético personalizado sobre alimentación saludable, regular consumo de carbohidratos fermentables sobre todo entre comidas principales, concientizar sobre los perjuicios de la pérdida prematura de piezas dentarias y toma de acuerdos ⁽¹²⁾.

C. DESPUES DEL PROCEDIMIENTO

3ra Actividad: Registro de atención del paciente

- o Registrar en historia clínica al menos 2 acuerdos tomados y motivar al paciente a ejecutarlos. En la siguiente consejería hacer seguimiento a los acuerdos establecidos en la cita anterior, de haber dificultades en su cumplimiento esclarecer el motivo y sugerir estrategias para resolverlo.
- o Realizar el registro de actividad en la historia clínica y demás formatos de ser necesario como registro de la interconsulta, Hoja de información en Salud (HIS), hoja FUA, etc.
- o Uso de detergente enzimático y/o desinfectante para superficies altas por el personal técnico quien también realizara la asepsia del instrumental de ser el caso.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
C.D. INES VERA
Odontóloga Asistente del Departamento de Especialidades Médicas
C.O.P. 05621





ASESORIA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES			
Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DURACIÓN
Código D1310	1ra Actividad: Recepción y preparación de paciente.	Técnico Asistencial de Salud	1 minutos
	2da Actividad: Asesoría nutricional para el control de enfermedades dentales.	Cirujano Dentista	2 minutos
	3ra Actividad: Registro de atención del paciente.	Cirujano Dentista Técnico Asistencial de Salud	2 minutos
	Tiempo total de Duración		

6.4 COMPLICACIONES

- Crisis epiléptica inesperada.

VII. RECOMENDACIONES

- ✓ Se recomienda que la historia clínica contenga los antecedentes del paciente, y este tenga la hoja de interconsulta con datos recientes de su enfermedad neurológica y otros que sean necesarios.

VIII. ANEXOS

- ANEXO 01 : IMAGEN HOJA DE REFERENCIA.
- ANEXO 02 : IMAGEN DE VOUCHER/TICKET DE ATENCIÓN (CITA)
- ANEXO 03 : IMAGEN FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN (FUA)
- ANEXO 04 : FLUJOGRAMA

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
C.D. INES VASQUEZ
Odontóloga Asistente del Departamento de Especialidades Médicas
C.O.P. 05621





ANEXO 01 IMAGEN HOJA DE REFERENCIA

PERÚ Ministerio de Salud Instituto de Gestión de Servicios de Salud Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas											
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"											
HOJA DE REFERENCIA											N° 000 -2033
1. DATOS GENERALES											
Fecha	Día	Mes	Año	Hora	Asegurado	SI	Tipos de Seguro				SIS
					Planes de Atención		A B C D E				
Establecimiento de Origen		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS									
Servicio de Origen											
Establecimiento de Destino											
Servicio de Destino											
2. IDENTIFICACION DEL USUARIO											
CODIGO DE AFILIACION				N° HISTORIA CLINICA							
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE				EDAD		SEXO	
3. RESUMEN DE HISTORIA CLINICA											
Anamnesis											
Exámenes Físicos											
T	C*	P/A	mmHg	F C	/min	FR	/min	Sat O2	%		
Exámenes Auxiliares											
Diagnóstico											
							CIE-10	D	P	R	
1											
2											
3											
4. DATOS DE LA REFERENCIA											
Coordinación de Referencia		UPS Destino									
		Emergencia		Consulta Externa				APOYO AL DIAGNOSTICO			
Fecha de Atención											
Hora de Atención											
Nombre de quien lo atiende											
Nombre con quien se coordinó											
Especialidad de Destino											
Pediatría		Medicina		Cirugía		Gineco-Obstetricia		Otros			
MOTIVO DE REFERENCIA											
Responsable de la referencia			V*B* Del Director del Establecimiento			Personal que Acompaña			Personal que Recibe		
Médico		x		Médico		x		Médico			
Lic de Enfermería				Lic de Enfermería				Lic de Enfermería			
Tec De Enfermería				Tec De Enfermería				Tec De Enfermería			
Otros				Otros				Otros			
Firma y sello		Firma y sello		Firma y sello		Firma y sello		Firma y sello			
Condiciones del Paciente al Destino de la Referencia											
Estable		Inestable		Grave		Otros					

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
C.D. INES GONZALEZ
Odontóloga Asistente del Departamento de Especialidades Médicas
D.P. 05621





ANEXO 02 IMAGEN DE VOUCHER/TICKET DE ATENCIÓN (CITA)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

H.C.: [REDACTED] Categoría: SIS
Tef: [REDACTED]

DATOS DE LA CITA

Fecha: [REDACTED] Hora: 10:00 AM
T.Pac: CONTINUADOR Prefectura: [REDACTED]
Secuencia: [REDACTED]

Medico
[REDACTED]

Servicio
[REDACTED]

Concepto
[REDACTED]

Consultorio
INTERCONSULTA [REDACTED]

INDICACIONES
PARA LA ATENCION SIS ES OBLIGATORIO TRAER HOJA DE REFERENCIA DE HOSPITAL (ORIGINAL Y COPIA) A TRAVES DEL SISTEMA REFCON, ASIMISMO REGISTRAR EN LOS SERVICIOS TODOS LOS PROCEDIMIENTOS, INSUMOS Y MEDICAMENTOS EL MISMO DIA DE LA ATENCION-
SI SUS DATOS NO SON CORRECTOS ACERQUESE A MODIFICARLOS EN ADMISION

SANCHANTED [REDACTED]

Para Farmacia

H.C.: [REDACTED] DNI: [REDACTED]
Categoría: SIS Prefectura: [REDACTED]
Fecha de Atencion: [REDACTED]
Medico: [REDACTED]
SANCHANTED [REDACTED]

Para Otros Exámenes

H.C.: [REDACTED] DNI: [REDACTED]
Categoría: SIS Prefectura: [REDACTED]
Fecha de Atencion: [REDACTED]
Medico: [REDACTED]
SANCHANTED [REDACTED]

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
 C.D. INES GABRIELA
 Odontóloga Asistente del Departamento de Especialidades Médicas
 C.O.P. 05621



A.M. VALENCIA



P. RODRIGUEZ



L. LOZANO W.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ANEXO 03 IMAGEN FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN (FUA)

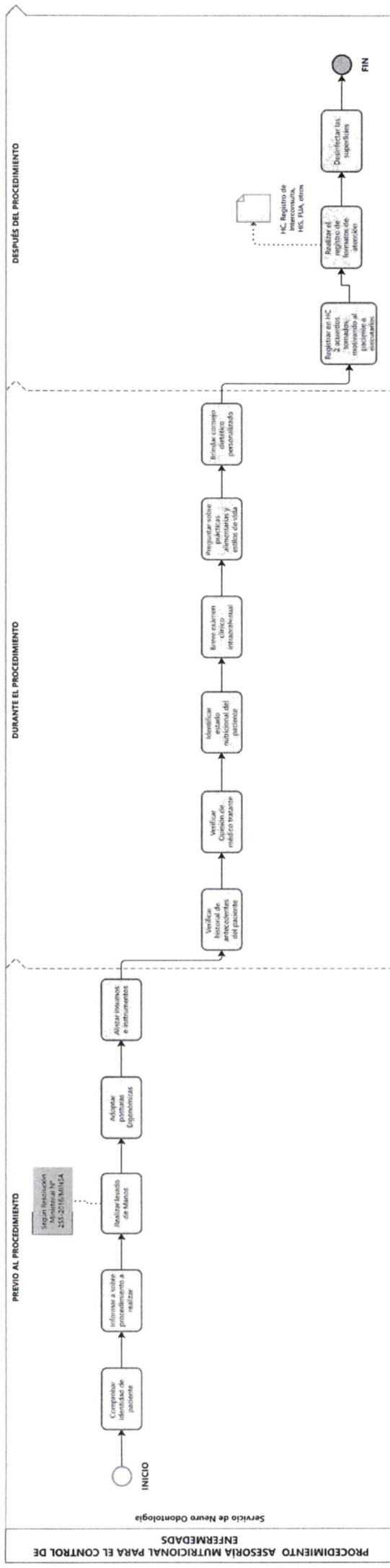
PERÚ Ministerio de Salud Seguro Integral de Salud		ANEXO 1		PROMEROR PRF.7939338	
NÚMERO DE FORMATO				MINSA INCN OF SEGUROS CONSULTA EXTERNA	
00006209		24			
CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS		NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD			
00006209		Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas			
PERSONAL QUE ATENDE		LUGAR DE ATENCIÓN		ATENCIÓN	
DE LA IPRESS	✓	CÓDIGO DE AISPED	INTRAMURAL	✓	AMBULATORIA
ITINERANTE			EXTRAMURAL		REFERENCIA
OFERTA FLEXIBLE					EMERGENCIA
IDENTIFICACIÓN		CÓDIGO DEL ASEGURADO SIG		ASEGURADO DE OTRAS IAFAS	
TTA	00	DIRESA / OTRAS		INSTITUCIÓN	
N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		COD SEGURO	
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO			
PRIMER NOMBRE		OTROS NOMBRES			
SEXO	MASCULINO	FECHA	DIA	MES	AÑO
	FEMENINO	FECHA PROBABLE DE PARTO / FECHA DE PARTO			
SALUD MATERNA	GESTANTE	FECHA DE NACIMIENTO	2	8	091990
	FUERPERA	FECHA DE FALLECIMIENTO			
DE LA ATENCIÓN		FECHA DE ATENCIÓN		HORA	
		DIA	MES	AÑO	
REPORTE VINCULADO		CÓD. AUTORIZACIÓN		N° FUA A VINCULAR	
ATENCIÓN DIRECTA		CONCEPTO PRESTACIONAL		SEPELIO	
	✓			NATIMUERTO	ORITO
					OTRO
DEL DESTINO DEL ASEGURADO/USUARIO					
ALTA	CITA	HOSPITALIZACIÓN	EMERGENCIA	CONSULTA EXTERNA	APOYO AL DIAGNÓSTICO
					CONTRA REFERIDO
					FALLECIDO
					CORTE ADMINISTRATIVO
CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS		NOMBRE DE LA IPRESS A LA QUE SE REFIERE / CONTRARREFIERE		N° HOJA DE REFER / CONTRARRR	
ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y OTROS		VACUNAS N° DE BOSIS			
PESO (Kg)	TALLA (cm)	P.A. (mmHg)	BIG	INFLUENZA	ANTIAMARILLO
				PAROTO	ANTINEUMOCO
DE LA GESTANTE	DEL RECIEN NACIDO	GESTANTE / RN / NIÑO / ADOLESCENTE / JOVEN Y ADULTO	DP1	RUBECOLA	ANTITETANICA
CPM (N°)	EDAD GEST RN (SEM)	CREED N°	AP0	ROTAVIRUS	COMPLETAS PARA LA EDAD SI NO
ALTURA UTERINA	APGAR 1°	R N. PREMATURO	ASA	OT ADULTO (N° DOSIS)	VPH
PARTO VERTICAL	Corta Tercera de Cordón (2 a 3 min)	BAJO PESO AL NACER	SPR	IPV	OTRA VACUNA
CONTROL PUERPER (N°)	HS GLICOSILADA (mg/dL)	EMFER CONGÉNITA / SECUELA AL NACER	SR		
		CONSEJERA NUTRICIONAL	HVS	PENTAVAL	
		TAMIZAJE DE PATOLOGÍAS CRÓNICAS	GRUPO DE RIESGO HVS		
		DEPURACIÓN DE CREATININA (mg/dL)			
DIAGNÓSTICOS					
N°	DESCRIPCIÓN	INGRESO		EGRESO	
		TIPO DE DX	CIE - 10	TIPO DE DX	CIE - 10
1		P D R		D R	
2		P D R		D R	
3		P D R		D R	
4		P D R		D R	
5		P D R		D R	
N° DE DNI	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN				N° DE COLEGIATURA
RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	3	ESPECIALIDAD	ODONTOLOGO		N° RNE
ASEGURADO		APODERADO		EGRESADO	
APODERADO: HOMBRES Y APELLIDOS		DNI o CE DEL APODERADO:		Huella Digital del Asegurado o Apoderado	

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
C.D. INEVA HUERTIA
Odontólogo Asistente del Departamento de Especialidades Médicas
C.O.R. 051





ANEXO 04: FLUJOGRAMA



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
C.D. **ANITA ALBERTA**
Odontóloga Asistente del Departamento de Especialidades Médicas
C.O.P. 05621





IX. BIBLIOGRAFÍA

1. Biblioteca Nacional de Medicina (EE. UU.). Enfermedades neurológicas. MedlinePlus en español [Internet]. 2021. Enfermedades neurológicas; [citado 24 Feb 2025]; Disponible en:
<https://medlineplus.gov/spanish/neurologicdiseases.html>
2. Nakamura, T., Zou, K., Shibuya, Y., & Michikawa, M. (2021). Oral dysfunctions and cognitive impairment/dementia. *Journal of neuroscience research*, 99(2), 518–528.
3. Machiulskiene, V., Campus, G., Carvalho, J. C., Dige, I., Ekstrand, K. R., Jablonski-Momeni, et al. (2020). Terminology of Dental Caries and Dental Caries Management: Consensus Report of a Workshop Organized by ORCA and Cariology Research Group of IADR. *Caries research*, 54(1), 7–14.
4. Kwon, T., Lamster, I. B., & Levin, L. (2021). Current Concepts in the Management of Periodontitis. *International dental journal*, 71(6), 462–476.
5. Tanasiewicz, M., Hildebrandt, T., & Obersztyn, I. (2016). Xerostomia of Various Etiologies: A Review of the Literature. *Advances in clinical and experimental medicine: official organ Wroclaw Medical University*, 25(1), 199–206.
6. Moynihan, P., & Petersen, P. E. (2004). Diet, nutrition and the prevention of dental diseases. *Public health nutrition*, 7(1A), 201–226.
7. Lingström, P., Holm, A. K., Mejäre, I., Twetman, S., Söder, B., Norlund, A., et al. (2003). Dietary factors in the prevention of dental caries: a systematic review. *Acta odontologica Scandinavica*, 61(6), 331–340.
8. Delwel, S., Binnekade, T. T., Perez, R. S. G. M., Hertogh, C. M. P. M., Scherder, E. J. A., & Lobbezoo, F. (2018). Oral hygiene and oral health in older people with dementia: a comprehensive review with focus on oral soft tissues. *Clinical oral investigations*, 22(1), 93–108.

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
 C.D. NEREA GUERRA
 Odontóloga Asistente del Decanato de Especialidades Médicas
 C.O.P. 05621





9. Verhoeff, M. C., Eikenboom, D., Koutris, M., de Vries, R., Berendse, H. W., van Dijk, K. D., et al. (2023). Parkinson's disease and oral health: A systematic review. *Archives of oral biology*, 151, 105712.

10. Liu, S., Dashper, S. G., & Zhao, R. (2023). Association Between Oral Bacteria and Alzheimer's Disease: A Systematic Review and Meta-Analysis. *Journal of Alzheimer's disease: JAD*, 91(1), 129–150.

11. Lenander-Lumikari, M., & Loimaranta, V. (2000). Saliva and dental caries. *Advances in dental research*, 14, 40–47.

12. Trujillo H. Abordaje nutricional para la prevención y control del sobrepeso y la obesidad tipo I de la persona joven, adulta, y adulta mayor. Ministerio Nacional de Salud. Instituto Nacional de Salud [Internet]; 2023 [citado 26 Mar 2025]. Disponible en:
<https://repositorio.ins.gob.pe/bitstream/handle/20.500.14196/1533/ABORDAJE%20NUTRICIONAL-final.pdf?sequence=6&isAllowed=y>

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
 C.D. INÉS VILLALBA
 Odóloga Asistente del Departamento de Especialidades Médicas
 C.O.P. 05621

